

N.º 20.

REPUBLICA PERUANA.

1
Son 100. p.

Lima 1.º de junio de 1826—7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien p. a favor de Lang. P.º del P.º de Caracas Gabriel Matdonado procedentes de la gratificación concedida a los viáticos del Calleos los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del pres.º año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas,

Por de L.º
y L.º



Laramona

Corresponde al 8.º U.º Argentina
Panama Julio 15 de 1826.

Manuel de Alcaraz



O. L. 146-2, 122
O. L. 146-2762

MH-02146
CAT-53
DOC 9
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA.

N.º 18.

Lima, 15 de Mayo de 1824.

Se acuerda por el Estado del Perú la cantidad de 1000000 de reales para el pago de los intereses de la deuda pública que se contrae en el extranjero. Y para que conste, se declara al efecto, se le da el presente decreto, para que se cumpla en la forma que se indica, y se le da el presente decreto, para que se cumpla en la forma que se indica, y se le da el presente decreto, para que se cumpla en la forma que se indica.

[Faint handwritten signature and text]

[Faint handwritten signature]



EX-11-3-120